



Universidad Veracruzana
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Relaciones Internacionales
Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Relaciones Internacionales, la Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal de Autoacceso para el periodo escolar febrero-julio 2018, que a continuación se enlista de conformidad con las reglas que se detallan en el presente AVISO.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa
CAMPUS: Xalapa
ÁREA: Dirección General de Relaciones Internacionales
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Autoacceso

	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación
		L	M	M	J	V	S	
Académico Instructor en Idiomas	28445	13:00-21:00	13:00-21:00	13:00-21:00	13:00-21:00	13:00-21:00	-	IOD

70

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Licenciatura en Pedagogía, con experiencia laboral comprobable en Centros de Autoacceso de un año mínimo, con conocimiento en el manejo de herramientas de ofimática y con certificación en inglés o francés.



SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General de Relaciones Internacionales
 Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Relaciones Internacionales, la Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal de Autoacceso para el periodo escolar febrero-julio 2018, que a continuación se enlista de conformidad con las reglas que se detallan en el presente **AVISO**.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa
CAMPUS: Xalapa
ÁREA: Dirección General de Relaciones Internacionales
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Autoacceso

	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación
		L	M	M	J	V	S	
Técnico Académico	28448	8:00-16:00	8:00-16:00	8:00-16:00	8:00-16:00	8:00-16:00	-	IOD

70

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: T.C. Técnico Académico: Licenciatura en Ingeniería de software, en tecnologías computacionales, en redes y servicios de cómputo, en informática, en sistemas computacionales administrativos, o afín, preferentemente con posgrado en ingeniería de software, en sistemas interactivos centrados en el usuario, en telemática, en tecnologías educativas, en ciencias de la computación, o en el área de la computación, con experiencia profesional en desarrollo de software en el área de evaluación de lenguas de al menos dos años.



SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General de Relaciones Internacionales
 Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Relaciones Internacionales, la Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal de Autoacceso para el periodo escolar **febrero-julio 2018**, que a continuación se enlista de conformidad con las reglas que se detallan en el presente **AVISO**.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa
CAMPUS: Xalapa
ÁREA: Dirección General de Relaciones Internacionales
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Autoacceso

	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación
		L	M	M	J	V	S	
Autoacceso	3415	13:00-15:00	13:00-15:00	13:00-15:00	13:00-15:00	13:00-15:00	--	IOD

[Handwritten signature]

70

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Licenciatura en Lengua Inglesa, preferentemente, con grado de Maestría en la Enseñanza del Inglés y/o educación, con experiencia en autoaprendizaje, diseño y/o elaboración de materiales para el aprendizaje de lenguas extranjeras en modalidades autónoma y/o en línea.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General de Relaciones Internacionales
 Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Relaciones Internacionales, la Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal de Autoacceso para el periodo escolar **febrero-julio 2018**, que a continuación se enlista de conformidad con las reglas que se detallan en el presente **AVISO**.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa
CAMPUS: Xalapa
ÁREA: Dirección General de Relaciones Internacionales
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Autoacceso

	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación
		L	M	M	J	V	S	
Autoacceso	2570	8:00- 10:00	8:00- 10:00	8:00- 10:00	----	----	---	IPP

70

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Licenciatura en Lengua Inglesa, preferentemente, con grado de Maestría en la Enseñanza del Inglés y/o educación, con experiencia en autoaprendizaje, diseño y/o elaboración de materiales para el aprendizaje de lenguas extranjeras en modalidades autónoma y/o en línea.



SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General de Relaciones Internacionales
 Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Relaciones Internacionales, la Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plaza vacante temporal de Autoacceso para el periodo escolar **febrero-julio 2018**, que a continuación se enlista de conformidad con las reglas que se detallan en el presente **AVISO**.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa
CAMPUS: Xalapa
ÁREA: Dirección General de Relaciones Internacionales
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Autoacceso

	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación
		L	M	M	J	V	S	
Técnico Académico	18205	13:00-21:00	13:00-21:00	13:00-21:00	13:00-21:00	13:00-21:00	-	IOD

70

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Licenciatura en Informática, Ingeniería de software, tecnologías computacionales o afín, preferentemente con estudios de posgrado en el área de educación, con conocimiento o experiencia en el desarrollo de soluciones educativas en ambientes de aprendizaje virtuales o mixtos, con conocimiento de lenguas (inglés o francés)

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Relaciones Internacionales
Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2017- enero 2018, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Relaciones Internacionales
Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...
VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Relaciones Internacionales
Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente **AVISO**.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el **AVISO** en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **31 de enero al 1 de Febrero de 2018** en horario de **09:00 a 14:00** y de **17:00 a 19:00** horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Relaciones Internacionales
Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará **el día 2 de febrero a las 10:00 horas.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.


Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.


SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Relaciones Internacionales
Dirección de los Centros de Idiomas y de Autoacceso

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Centro de Autoacceso USBI Xalapa

31 de enero de 2018


Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales
Directora de los Centros de Idiomas y
de Autoacceso


Mtra. Martha Edna García Ramírez
Coordinadora del Centro de Autoacceso
USBI Xalapa